



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y provecho de esta Republica conbiene a saver los Señores Dn Tomas Austin de maga Conesidor y Capitana Guerra de esta ciudad, Dn Juan goio Alburquerque, Dn Claudio de Suebara, Dn Gaspar Salcedo Dn Mateo Tudela, Dn Laticio Monte, Dn Diego Leoner, y Dn Gomez Refidores =

fianzas de los Depositarios =

Consulta del auto proveido por el Señor Conesidor en asunto de fianzas de los Depositarios de los Partos = Acordo que el

en dho dia hore sauerere Decree to al Señor Dn An dres fernz de care y no cumpliendo se en su Personado y fee =

llero Procurador General en Justicia lida que dentro del do dia los Depositarios de dho Partos otorguen las fianzas de fianzas y foyesario siendo a ellas solo apremiados dho Procurador General sea de su cuenta y esta ciudad suplica al Señor Conesidor se sirva dar

Probidencia para que se haga saver por quien entendido Mando que el Infiaescripta es no dentro del dia cumpl con hacer saver la Resolucion de esta ciudad bajo la de Doscientos Ducados =

Señor Dn Mateo tudelay con sotes =

Consulta del Memorial del Señor Dn Mateo tudelay y sotes Interesados en el Braral de tamachete sobre las que solicitan en el Partido = Acordo que el Señor Dn rucio Monte Refidor y comisario de dho Braral Informe

Abituo =

La ciudad = Acordo consulta el Sr. Señor Marques de la Onvenada para que tenga efecto la consesion de Nuevo

